



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.149/2016.-

ZAPALLAR, 19 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Exento N° 425 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Lo Dispuesto en los artículos 82 y siguientes del Decreto Supremo N° 537, de 2002, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Ceremonial y Protocolo; el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Que el país ha tomado conocimiento del sensible fallecimiento del ex Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, que causa un sentimiento de profundo pesar que aflige no sólo a su familia y amigos, sino también al pueblo de Chile y su Gobierno.
- Que el Gobierno de Chile estima necesario honrar la memoria del ex Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar.

DECRETO:

1° DECLARASE Duelo Comunal durante tres días, a contar del 20 de Abril de 2016, con motivo del sensible fallecimiento del ex Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar.

2° Durante esos días se izará el Pabellón Nacional a media asta en el Edificio Consistorial, en las oficinas y reparticiones municipales y se suspenderán los actos y ceremonias comunales que revistan el carácter de festejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA
MUNICIPAL

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos Dideco / DA/ 2149.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficinas y reparticiones municipales.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTU / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde